 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Informe de Cierre Contractual</b>	Código: F-GC-10
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 5
		Página 1 de 7

**INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL**  
Fecha: 26 de diciembre de 2025

**CONTRATO O CONVENIO DE CPSAM No. 586 DE 2024**

La supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio será ejercida por parte de PROSPERIDAD SOCIAL, por el Gerente(a) Regional Atlántico, o quien designe la Subdirección de Contratación previo requerimiento del área correspondiente.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, y las normas que las modifiquen, reemplacen o adicionen, la Ley 1952 de 2.019 para cuya vigencia se observará su artículo 164 "Vigencia y derogatoria", el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones Internas por medio de las cuales se adoptó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

**I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME**


<b>A.</b>	<b>Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP), de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Título II de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017</b>	
<b>B.</b>	<b>Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, la demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en el Título III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017</b>	<b>X</b>
<b>C.</b>	<b>Cierre del Expediente del Contrato o Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, la demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en los Título II y III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017</b>	

**II. FUENTE DE FINANCIACIÓN**

<b>A.</b>	<b>PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL</b>	
<b>B.</b>	<b>PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP</b>	<b>X</b>
<b>C.</b>	<b>OTRAS FUENTES</b>	
	<b>Cuál?</b>	

**III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO**

- Número de Contrato o Convenio: 586 de 2024
- Partes del Contrato o Convenio: Prosperidad Social- Asilo Hogar Granja San José
- Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto. Los servicios sociales básicos comprenden lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio: 12/08/2024
- Fecha de inicio de Ejecución: 21/08/2024
- Plazo final de Ejecución: 31/12/2024
- Suspensiones: No se presentaron
- Supervisor que presenta el informe de Cierre: Melissa Antonia Obregón Lebolo
- Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión: Rigail Romero Martínez, periodo de supervisión del 21 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Dependencia ejecutora o responsable: Gerencia Regional Atlántico

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Informe de Cierre Contractual</b>	Código: F-GC-10
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 5
		Página 2 de 7

11. Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio o contrato con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social: No aplica.

**IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.**

1. Valor inicial: \$ 24.960.000
2. No. De CDP y RP:

<b>CDP</b>	<b>RP 1er pago</b>	<b>RP 2do pago</b>
2824	104524	133824

3. Adiciones y/o reducciones: \$ 0
4. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo): NA

1. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

<b>PAGO No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>VALOR</b>
1	06/11/2024	\$6.870.000
2	21/03/2025	\$7.400.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14.270.000</b>

2. Relación de consignación reintegros efectuados:

<b>Comprobante No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>VALOR</b>
27125	11/04/2025	\$ 80.000
NA	NA	NA
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 80.000</b>

3. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

<b>Comprobante No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>VALOR</b>
NA	NA	NA
NA	NA	NA
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>

**V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO**

Modificaciones al Contrato o Convenio: No se presentaron modificaciones.

**VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.**

<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<b>¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</b>	<b>¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN ? (SI/NO)</b>
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes	SI	Los recursos fueron utilizados en los servicios sociales básicos para los adultos mayores del CPSAM, lo cual se evidencia mediante las facturas electrónicas.	SI
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de	SI	Legalizando los recursos asignados mediante los soportes, formatos y tiempo establecido para ello, cumpliendo con la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor.	SI



2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.			
3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Teniendo personal disponible y apto para la ejecución y desarrollo de todo el convenio e instalaciones físicas del asilo.	SI
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación	SI	El CPSAM entrega el subsidio de acuerdo con el listado de beneficiarios y se evidencia mediante los documentos de la legalización.	SI
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	Se evidencia la utilización de los recursos en servicios sociales básicos mediante las facturas que remite el CPSAM para cada legalización.	SI
6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros.	SI	Se observa mediante la documentación que presentan, una certificación de la cuenta disponible para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.	SI	Se ejecutaron los recursos transferidos en su totalidad.	SI
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	SI	Se reportó novedad de fallecimiento de un beneficiario Luis Ernesto González Benítez C.C. 13.227.063.	SI
9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	SI	Se entregaron los subsidios a los beneficiarios del CPSAM, de acuerdo con los recursos transferidos para la ejecución del convenio.	SI
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.	NO	No se realizaron capacitaciones durante el periodo.	NO
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI	El CPSAM informa a los beneficiarios sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	NO	El CPSAM no reportó alguna situación al respecto.	NO
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	Se legalizaron en su totalidad los recursos transferidos y se evidencia mediante los soportes de las facturas y la documentación pertinente, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	SI	Los soportes correspondientes a la legalización fueron remitidos, dentro del término establecido.	SI
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en	SI	Dentro de los documentos de legalización, el CPSAM remitió certificación bancaria donde se observa los movimientos de la cuenta y el saldo de esta.	SI

los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.			
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SI	El CPSAM está en la capacidad de documentar lo que Prosperidad Social y/o el supervisor requirieran de acuerdo con la obligación. Cabe anotar que no se le solicitó ningún tipo de pruebas.	SI
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL	NO	No se presentó ningún tipo de cambio al respecto.	NO
18. Al momento de la suscripción de convenio, entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, a efectos de realizar la activación en el sistema de los mismos y en cualquier momento durante la ejecución del convenio, reportar información sobre inscripciones a que haya lugar de conformidad con los cupos asignados, o sobre novedades de fallecimiento o retiro voluntario con el fin de registrar el retiro en el sistema de información.	SI	El CPSAM entregó la información requerida sobre los beneficiarios, en referencia a las novedades de retiro.	SI
19. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	El CPSAM utiliza la información única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio.	SI
20. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	El CPSAM aporta la capacidad técnica, administrativa, el personal disponible y apto para la ejecución y desarrollo de todo el convenio.	SI
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	El CPSAM se encuentra disponible lo que se requiera para la correcta ejecución del objeto del presente convenio.	SI

**VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:**

<b>¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	X	

**VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

<b>¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
	X		


**IX. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO**

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

<b>Clase de garantía Y No:</b>	NA		
<b>Expedida por:</b>	NA		
<b>Fecha de Aprobación:</b>	NA		
<b>AMPAROS</b>	<b>VALORES ASEGURADOS</b>	<b>VIGENCIAS</b>	
		<b>FECHA INICIO</b> DD/MM/AAAA	<b>FECHA FINAL</b> DD/MM/AAAA
NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA

- Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud al otrosí No. \_\_\_\_\_

<b>Clase De Garantía Y No:</b>	NA
--------------------------------	----

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Informe de Cierre Contractual</b>	Código: F-GC-10
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 5
		Página 5 de 7

Expedida por:	NA		
Fecha de Aprobación:	NA		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS?	NO	SI
	x	

**X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	RADICADO ORFEO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME
1	30/05/2025	M-2025-1704-026067	\$ 14.190.000
2	09/12/2025	M-2025-1704-066412	\$ 14.190.000

**XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA**


¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	NO	SI
	x	

**XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.**

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	\$ 24.960.000
B	Valor Aporte Contrapartida 1	\$ 0
C	<b>Valor Inicial del Convenio (A+B)</b>	\$ 24.960.000
D	Adiciones y/o al Convenio	\$ 0
E	<b>Valor final del Contrato (C+D)</b>	\$ 24.960.000
F	<b>Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)</b>	\$ 14.190.000
G	<b>Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)</b>	\$ 0
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	\$ 14.270.000
I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	\$ 80.000
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H)	\$ 0
K	<b>Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)</b>	\$ 0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
	Rendimientos Financieros	\$ 0

**XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Informe de Cierre Contractual</b>	Código: F-GC-10
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 5
		Página 6 de 7

1. No. de expediente DELTA: 2100.75.5.14743.2024 - 1

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.**

- Valor inicial: \$ 14.270.000
- No. De CDP y RP:

CDP	RP 1er pago	RP 2do pago
2824	104524	133824

- Adiciones y/o reducciones: NA
- Valor final del Contrato o Convenio: \$ 14.190.000
- Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo):
  - Certificado de pagos realizados al CPSAM expedido por tesorería – CERT 590 / 2025.
  - Certificado de saldos contables expedido por GIT Contabilidad mediante memorando M-2025-2302-044007 del 21 de agosto de 2025.
  - Documento de Recaudo de Ingresos Presupuestales (SIIF Nación): Mediante memorando M-2024-4400-056626 del 28/10/2024 y mediante memorando M-2024-4400-070503 del 19/03/2025.
  - Documento de recaudo de Ingresos Presupuestales (SIIF Nación): Reintegro total o parcial de recursos en administración, documento soporte No. 27125.
- Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR
1	06/11/2024	\$6.870.000
2	21/03/2025	\$7.400.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14.270.000</b>

5. Relación de consignación reintegros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
27125	11/04/2025	\$ 80.000
NA	NA	NA
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 80.000</b>


6. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
NA	NA	NA
NA	NA	NA
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>

**BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.**

CONCEPTO	VALOR
Valor previsto en la Resolución No. 00184 de 2023	\$ 24.960.000

CONCEPTO	VALOR
Valor estimado a desembolsar al CPSAM por número de beneficiarios	\$ 24.960.000
Valor ejecutado por el CPSAM	\$ 14.190.000
Valor total desembolsos (certificados por el GIT Tesorería No. CERT 590 / 2025)	\$ 14.270.000
Reintegros efectuados por el CPSAM a la DTN	\$ 80.000

 PROSPERIDAD SOCIAL	<b>Informe de Cierre Contractual</b>	Código: F-GC-10
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 5
		Página 7 de 7

#### **ANEXOS.**

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-AB-13:

Convenio  
Carta de solicitud de liquidación del convenio enviada al CPSAM  
Cédula del representante legal del CPSAM  
Certificado de representación legal  
Paz y salvo de aportes a seguridad social  
Certificaciones de órdenes de pago expedidas por Tesorería  
Certificación de saldos contables  
Documentos de Recaudo de Ingresos Presupuestales  
Memorando de envío de informes de supervisión  
Listado de beneficiarios

En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual, se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.

  
**FIRMA**  
**MELISSA ANTONIA OBREGÓN LEBOLA**  
C.c. 1.047.232.022  
SUPERVISORA